



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 091-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando N° 173-2022-GRP-430020-13201, de fecha 11 de Abril del 2022, mediante el cual, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Autoriza proyectar la Resolución con la finalidad de Conformar el EQUIPO COORDINADOR DEL PROCESO DE HIGIENE DE MANOS DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; periodo 2022-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842-Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, conforme al artículo 18° de la Ley antes mencionada, señala: "Toda persona es responsable frente a terceros por el incumplimiento de las prácticas sanitarias y de higiene destinadas a prevenir la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, así como por los actos o hechos que originen contaminación del ambiente";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 773-2012-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú", cuya finalidad es contribuir a mejorar la salud de la población y a reducir la incidencia de enfermedades infecciosas, mediante la promoción del Lavado de Manos Social como Práctica Saludable;

Que, mediante Carta N°65-2022-GOB.REG.ESI-1 HCH-UGC, de fecha 29 de marzo del 2022 emitida por la Jefatura del Equipo de Gestión de la Calidad donde solicita la proyección del acto resolutorio donde se conforma el Equipo Coordinador del proceso de higiene de manos del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, correspondiente a los periodos 2022 al 2024;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la Visación Y Aprobación del Despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el EQUIPO COORDINADOR DEL PROCESO DE HIGIENE DE MANOS DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2022 – 2024, el mismo que estará integrado por:



G. CEREZO A



O. ESCOBAR R





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 091-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

- | | | |
|--------------------------|-------------------------------------|---|
| Obsteira | ORLEAN LENNON ESCOBAR RAMÍREZ | Jefe del Equipo de Gestión de la Calidad |
| Licenciada en Enfermería | ELSA KATHERINE GARCÍA MORALES | Encargada Institucional de Seguridad del Paciente |
| Licenciada en Enfermería | MAGALY ELIZABETH SÁNCHEZ CHANG | Representante del Servicio de Enfermería |
| Técnico en Enfermería | FÉLIX EDGARDO MAZA NÚÑEZ | Representante del Servicio de Enfermería |
| Técnico en Farmacia | CARLOS ANTONIO PANCHANO MARCELO | Representante del Área de Farmacia |
| Técnica en Enfermería | ALBERTA GONZALES INFANTE | Representante del Área de Laboratorio |
| Cirujano Dentista | ROBERTO VICENTE JIMÉNEZ ENCALADA | Jefe del Servicio de Odontología
Encargado del Equipo de Promoción de la Salud |
| Obstetra | JUANITA MARGOT CANGO SÁNCHEZ | Representante del Servicio de Obstetricia |
| Ingeniero de Sistemas | MIGUEL ÁNGEL CHANG VALDEZ | Jefe del Equipo de Personal |
| Contador Público | SEGUNDO FAUSTINO MALDONADO SERNAQUÉ | Representante del Equipo de Logística |
| Técnico Electricista | ELMER PORTOCARRERO ESPINOZA | Jefe del Área de Servicios Generales |
| Licenciada en Enfermería | LIZETH MILAGROS RIVERA CORONADO | Supervisora de la UPS Consultorios Externos |

ARTÍCULO 2º.-DISPONER, que los Servidores que conforman el comité señalado en el artículo 1º de la presente resolución, deberán Reunirse a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acuerdo al reglamento vigente.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de personal, Gestión de la Calidad, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



Dra. GLORIA M. CEREZO ALA
CMP. 044157
DIRECTOR